

1. INTRODUCCIÓN

En la sociedad de hoy se condena, cada vez más, la discriminación, ya sea ésta racial, religiosa, cultural, social, por razón de género.... El problema surge cuando, en apariencia, se hace todo lo que está en nuestras manos para evitarla y, aun así, continúa existiendo. En ese caso, tenemos que plantearnos si realmente estamos empleando todas las herramientas posibles para su erradicación y, si es así, si se están utilizando de manera conveniente.

Sin embargo, y a pesar de los cambios experimentados en la escuela en cuanto a contenidos, métodos y actitudes y al aparente compromiso de la sociedad, siguen existiendo estereotipos y prejuicios sexistas en el Sistema Educativo y la sociedad española.

La relación entre escuela y sociedad a la que hacemos referencia es algo que no podemos obviar. El origen de la discriminación sexista reside en la familia, en los medios de comunicación, en la calle, es decir, en el seno de la sociedad. Las niñas y los niños aprenden modelos 'a seguir' modos de comportamiento, expresiones, distribución de las labores domésticas, roles distintos que acentúan las desigualdades entre niños y niñas. Desde el Plan de Igualdad debemos trabajar por reconocer las diferencias entre hombres y mujeres como elementos enriquecedores, eliminar todas las desigualdades y caminar juntos hacia una igualdad real.

Tenemos como objetivo hacer personas dialogantes, esto implica respeto hacia todo lo que nos rodea.

Nuestra finalidad educativa es intentar conseguir un cambio y una mejora de nuestra sociedad, para contribuir a la formación integral de nuestros niños y niñas, futuros educadores, madres y padres, y sobre todo futuros adultos dentro de una sociedad no sexista e igualitaria.

Para ello es necesaria la implicación de toda la Comunidad Educativa en la incorporación de la educación en valores al sistema educativo como un contenido transversal.

No debemos olvidar que la igualdad no es la eliminación de las diferencias sino la ausencia de discriminación por la existencia de esas diferencias. Por todo ello pensamos que desde la escuela queremos educar para la Igualdad, la Paz, la Cooperación y la Solidaridad.

Durante nuestra vida, aprendemos a comportarnos como las demás personas. Repetimos conductas que aceptamos como válidas, por costumbre, porque así nos las enseñan desde la infancia, aunque algunas de ellas se basen en prejuicios y provoquen la indefensión de quienes se muestran diferentes. Si creamos oportunidades de igualdad, avanzaremos en una sociedad más igualitaria y erradicaremos la violencia.

2.-JUSTIFICACIÓN

La Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOMLOE), en su artículo 7 establece que una de las finalidades de la educación es “Relacionarse con los demás en igualdad y adquirir progresivamente pautas elementales de convivencia y relación social, así como ejercitarse en el uso de la empatía y la resolución pacífica de conflictos, evitando cualquier tipo de violencia”.

También, en el artículo 10 del Real Decreto 126/2014, de 28 de febrero, por el que se establece el currículo básico de la Educación Primaria, y que concreta la citada ley, se señalan como sus principios educativos “la calidad, la equidad y la inclusión educativa”.

Para concretar más aún estos aspectos el II Plan Estratégico de Igualdad de Género en Educación propone actuaciones en este mismo sentido a favor de los derechos de las mujeres y, además, incorpora actuaciones que incidan en la cultura real que sustenta la desigualdad, con actuaciones a favor de los hombres y de las mujeres en aquellas desigualdades específicas que produce la tradicional socialización diferenciada.

De esta forma tanto las chicas como los chicos refuerzan los aspectos que, en cada caso, les son favorables y recuperan los que se les había prohibido, posibilitando su pleno desarrollo como personas.

El II Plan contribuye a fomentar, desde esta doble mirada a favor de las mujeres y a favor de los hombres, planteamientos cooperativos de “yo gano, tú ganas”, que configuran los pilares básicos de una sociedad igualitaria y justa.

Se sustenta en una estructura de avance sobre la ya existente desde el Decreto 19/2007, de 23 de enero, por el que se adoptan medidas para la promoción de la cultura de paz y la mejora de la convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos, asignándoles nuevas funciones en materia de coeducación, igualdad y prevención de la violencia de género.

Todos estos aspectos dan muestra de la relevancia que tiene en el desarrollo integral de la persona una verdadera educación en igualdad, para poder formar a futuros ciudadanos y ciudadanas participativas, responsables, solidarias y capaces de construir sociedades más justas y equitativas que las actuales.

Además de estos documentos existen otros muchos, vinculados al ámbito educativo, que justifican en sí mismos la relevancia de los contenidos a los que nos referimos.

Destacamos entre ellos:

- II Plan de Igualdad entre Hombres y Mujeres en Educación 2016-2021 (BOJA nº 41, de 2 de marzo de 2016).
- I Plan de Igualdad entre Hombres y Mujeres en Educación. Acuerdo de 2 de noviembre de 2005, del Consejo de Gobierno (BOJA nº 227, de 21 de noviembre de 2005).
- Orden de 15 de mayo de 2006 (BOJA nº 99, de 25 de mayo de 2006), que recoge el nombramiento y las funciones de las personas responsables de coeducación.
- Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía. (BOJA 18-12-2007).
- Decretos 328 y 327 /2010, ambos de 13 de julio, por los que se aprueban los Reglamentos Orgánicos de las Escuelas Infantiles, Colegios de Educación Infantil y Primaria e IES.
- Órdenes de 20 de agosto de 2010, por las que se regula la organización y el funcionamiento de las Escuelas Infantiles, Colegios de Educación Infantil y Primaria e institutos de Educación Secundaria, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado (BOJA nº 169, de 30 de agosto de 2010).
- Orden de 20 de junio de 2011 (BOJA nº 132 de 7 de julio de 2011), que incluye el protocolo de actuación ante casos de violencia de género en el ámbito escolar.

3.- PRINCIPIOS DE ACTUACIÓN

La intervención global en el marco educativo seguirá marcada por estos tres principios de actuación:

- **Visibilidad:** El Plan de Igualdad entre hombres y mujeres se hará presente a los diferentes ámbitos de la escuela (familia, profesorado y alumnado) a través del lenguaje escrito y oral: utilizando comunicados, a través de los diferentes documentos del centro, por medio del Tablón de Coeducación, a través de la web del colegio, por medio de la cual se irán incluyendo las diferentes actividades, documentación, recursos, enlaces, de uso para profesorado, alumnado y familias.
- **Transversalidad:** El enfoque transversal supone la inclusión de la perspectiva de género en la elaboración, desarrollo y seguimiento de todas las actuaciones del centro. Por ello, se trabajará de forma coordinada entre las diferentes áreas y ámbitos escolares. En cada ciclo se revisarán libros y materiales didácticos por si hubiera que modificarlos. Por último, será todo el Claustro el que apruebe y desarrolle cada una de las actuaciones contempladas en el Plan de Igualdad.
- **Inclusión:** Las medidas y actuaciones se dirigen al conjunto de la comunidad educativa, es competencia del profesorado, alumnado y sus familias participar y colaborar en el desarrollo de los objetivos planteados en el Plan de Igualdad. Por este motivo, las diferentes actuaciones irán dirigidas a los tres ámbitos. Se promoverá de esta forma, la colaboración entre de diferentes agrupamientos: claustro, ETCP, AMPA del Centro.

4. OBJETIVOS

OBJETIVOS GENERALES

- Asegurar la igualdad de oportunidades para todo el alumnado del centro.
- Fomentar el respeto entre todos los miembros de la comunidad escolar.
- Reflexionar sobre los modelos y estereotipos que están siendo transmitidos por todos los miembros de la comunidad escolar.
- Eliminar las posibles discriminaciones que se den en el entorno escolar.
- Generar una concienciación y aceptación de las diferencias entre géneros como algo natural, sin que ello sea motivo de discriminación.

Favorecer la expresión, por parte de todo el alumnado, independientemente de su género, de sentimientos, sensaciones, expectativas, miedos, frustraciones...

- Implicar a las familias en la lucha contra la discriminación, haciéndolas conocedoras de los estereotipos existentes y de la necesidad de combatirlos.
- Propiciar una mayor implicación de las familias en la educación de sus hijos e hijas.
- Analizar y, en su caso, corregir el posible uso sexista del lenguaje por parte del profesorado.
- Fomentar la comprensión y aceptación de los nuevos tipos de familias que existen en la sociedad (monoparentales, homosexuales...).
- Seleccionar material escolar que trate debidamente la coeducación y revisar el ya existente, desechando aquel que consideremos no adecuado.
- Hacer visibles a las mujeres en los diferentes campos: deporte, ciencia, literatura, política...

OBJETIVOS CURSO 2023/2024

- Promover el conocimiento de la realidad del centro con respecto a la igualdad entre hombres y mujeres, identificando discriminaciones y estereotipos sexistas.
- Revisar y actualizar la biblioteca que tenemos en materia de coeducación y crear una videoteca sobre el tema.

Para ello efectuaremos el análisis de:

- Organización escolar: agrupamientos equiparando los niños y las niñas cuando el centro es de línea dos como es el nuestro.
- El lenguaje: hablar nombrando el femenino o con lenguaje inclusivo.
- Proponer al Claustro y al Consejo Escolar medidas educativas, a medio y largo plazo que corrijan las situaciones de desigualdad por razón de sexo que hayan sido identificadas.
- Utilizar un lenguaje no sexista e inclusivo en los documentos del centro, carteles del centro...
- Reivindicar y conmemorar las distintas efemérides con el objetivo de concienciar a la comunidad educativa de la importancia de educar en coeducación.

5.- METODOLOGÍA

- El planteamiento del Plan parte de una intervención a tres niveles: grupo-clase, centro y familia:
- En el grupo-clase las actividades estarán adaptadas a su nivel, para que sean significativas y puedan desarrollar contenidos referidos a la igualdad entre hombres y mujeres.
- Se realizarán carteles en las que participe todo el centro, relacionadas con fechas concretas, se colocarán en espacios comunes y en las redes para que puedan verlas los diferentes miembros de la comunidad educativa.
- A nivel de familia, se les comunicará las actividades realizadas en el centro y se intentará que se impliquen en algunas actividades.
- Además de las directrices expresadas en las líneas anteriores, y teniendo siempre en mente que la igualdad de género no es algo que se pueda trabajar de manera puntual, sino que se debe de tratar de forma continua en todas las áreas y por todos los miembros de la comunidad escolar.

6. CALENDARIO DE ACTIVIDADES

En las diferentes celebraciones se establecerán actividades, propuestas desde el ETCP y serán detalladas por ciclos adaptadas según el nivel y las circunstancias del presente curso. Es importante la colaboración de toda la comunidad educativa.

Las celebraciones serán las siguientes:

- 20 noviembre: “Día Internacional de los Derechos de la Infancia
- 25 de noviembre: Día Internacional para la Eliminación de la Violencia hacia la Mujer. Se realizará actividades durante la semana.
- 30 de enero: Día de la Paz y la no violencia
- 8 de marzo: Día Internacional de la Mujer

- 23 de abril. Día del libro. Cuentos y literatura coeducativos
- 15 de mayo: Día de la familia.

7.- EVALUACIÓN

Hemos de entender la evaluación como un instrumento de investigación, análisis y valoración del proceso educativo, cuya misión es observar y estudiar nuestras acciones y, si fuese necesario, modificarlas o reorientarlas y de esta forma seamos más eficaces en nuestra labor.

Dicha evaluación abarcará a todos los miembros de la comunidad educativa y analizará su implicación en el proyecto, las necesidades detectadas, la importancia del material recogido y del elaborado, la sensibilización con el grave problema social de la discriminación y de la violencia de género, el desarrollo de actitudes coeducativas y el establecimiento de relaciones saludables, comprensivas y cooperativas.

Para conseguir los mejores resultados con el desarrollo del Plan de Trabajo, se va a llevar a cabo una evaluación continua que nos permitirá si los objetivos planteados están siendo los adecuados y si las actividades propuestas son las correctas para lograr los objetivos propuestos y así poder realizar las modificaciones oportunas.

Se valorará el grado de implicación de cada uno de los miembros que componen nuestra Comunidad Educativa, así como la coordinación entre ellos y el grado de aceptación de las distintas propuestas.

Esta evaluación continua se complementará con una evaluación final donde se valoren los resultados obtenidos, las posibles mejoras, errores cometidos, necesidades y grado de satisfacción con la experiencia.

Para todo ello, se emplearán, entre otros, los siguientes indicadores de logro:

- La participación e implicación del alumnado y el profesorado implicado ha sido buena.
- Si la dinámica de los grupos ha sido verdaderamente fluida y cooperativa.
- Si el grado de autonomía de los grupos y el material elaborado ha sido de calidad, y libre de sesgos sexistas.



CEIP JUAN VALERA – II Plan Estratégico de Igualdad de Género en Educación

- Si las controversias conceptuales y la reflexión colectiva e individual en torno a ella han aportado valores de equidad y justicia social.
- Si se ha utilizado un lenguaje integrador con ambos sexos y libre de prejuicios.
- Si el ambiente ha favorecido la expresión sana y libre de los sentimientos.

Hemos de entender y asumir que la educación es una tarea de enorme complejidad en la que todos nos hemos de sentir involucrados pues de ella depende la construcción de una sociedad sin prejuicios ni discriminaciones.

FOTOS DE ALGUNAS DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE ESTE CURSO:





CEIP JUAN VALERA – II Plan Estratégico de Igualdad de Género en Educación



